

RESOLUCIÓN No 021

6 de marzo de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNOS MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DE LA ACTUAL VIGENCIA”

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus funciones constitucionales y legales en especial las que le confieren el Art. 110 del Decreto 111 de 1996 y el acuerdo No. 004 de marzo de 1995 y

CONSIDERANDO.

Que el presupuesto del Municipio de Valledupar para la vigencia de 2024 se aprobó mediante acuerdo No 010 del 28 de noviembre de 2023, acto administrativo en el cual se incluye el monto de las transferencias del Concejo Municipal de Valledupar para el año en curso, por un valor total de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 4.163.866.150) discriminados así: Honorarios Concejales \$1.865.440.786 y otros gastos de funcionamiento \$ 2.298.425.364

Que ante la revocatoria de la Resolución 043 de 2023 y de todo lo actuado en desarrollo del concurso de méritos convocado para la elección del Personero Municipal de Valledupar para el periodo 2024 – 2028 mediante la Resolución 019 de 2024, se hace necesario adelantar un nuevo proceso de selección para que el concejo cumpla con su obligación legal de realizar la elección del Personero en propiedad para el periodo constitucionalmente correspondiente.

Que resulta pertinente disponer de los recursos para amparar el contrato que se requiere suscribir con el operador que se seleccione para acompañar el desarrollo del concurso de méritos, toda vez que este gasto no está previsto en el presupuesto de la entidad; razón por la cual se hace necesario realizar los movimientos requeridos a efectos de acreditar los valores suficientes para garantizar el cumplimiento de esta obligación; así mismo, se requiere eliminar unos rubros y crear otros para corregir la denominación y codificación de los mismos en la desagregación presupuestal de la actual vigencia, a fin de que se adecuen de manera más específica, conforme el clasificador presupuestal vigente.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese las siguientes partidas en el presupuesto del Concejo de Valledupar de la presente vigencia fiscal:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	MONTO
1	2.1.1.02.01.001.01	Sueldo personal de nomina	6.000.000
2	2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	6.000.000
3	2.1.2.01.01.003.05.06	Grabaciones de audio, otros discos y cintas y otros medios físicos	8.000.000
4	2.1.2.02.02.008.84140	Servicios integrales de publicidad	10.000.000
5	2.1.201.01.005.02.03.01.01	Paquetes de Software	25.000.000
6	2.1.2.02.02.008.83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales	47.500.000
7	2.1.2.02.02.008.83311	Otros servicios de apoyo n.c.p.	29.275.856
SUMAN LAS PARTIDAS			\$131.775.856

PARÁGRAFO: Eliminar los rubros denominados Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales y Otros servicios de apoyo, los montos apropiados en estos rubros se apropiarán en los rubros que se crean en el siguiente artículo.

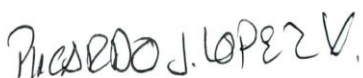
ARTÍCULO SEGUNDO: Crear y acreditar las siguientes partidas en el presupuesto del Concejo de Valledupar de la presente vigencia las siguientes partidas:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	MONTO
1	2.1.2.02.02.008.83111	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión	100.000.000
2	2.1.2.02.02.008.83112	Servicios de apoyo	31.775.856
SUMAN LAS PARTIDAS			\$131.775.856

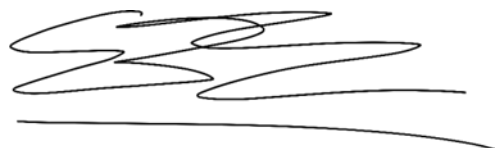
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los (6) días del mes de marzo de (2024)



RICARDO LOPEZ VALERA
Presidente



JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General